



RESOLUCIÓN N° 57/2024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCION I.M. N° 858/2024 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LPN N° 01/2024 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL – EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)" con ID N° 447.616.

VISTO:

Nota N° 95/2024 de fecha 03 de julio de 2024, por la cual se solicita la homologación de la Resolución I.M. N° 858/2024 de fecha 03 de julio de 2024, por la cual se adjudica el llamado perteneciente a la LPN N° 01/2024 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL – EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)" con ID N° 447.616.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" artículo 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso j: efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática

La Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" artículo 28- Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE

Artículo 1° HOMOLOGAR la Resolución I.M. N° 858/2024 de fecha 03 de julio de 2024, por la cual se adjudica el llamado perteneciente a la LPN N° 01/2024 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL – EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)" con ID N° 447.616 de la siguiente forma:



Municipalidad de
Loma Plata
Junta Municipal



Misión:

Crear las condiciones para que los vecinos tengan un desarrollo sostenible integral atendiendo las necesidades de la sociedad según los fundamentos legales.

...///... (viene de la página 1)

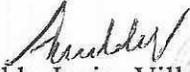
POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCION I.M. N° 858/2024 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LPN N° 01/2024 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETHEL – EL LADO SUR Y EN LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO SUR (DESDE LA CALLE STEINBACH HASTA LA CALLE MONT-I)" con ID N° 447.616.

Lote 1: Por un monto de Gs 346.660.498 (guaraníes trescientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y ocho) a la empresa MAWES S.A con RUC N° 80075058-6, domiciliado en Calle Beth El 690 – Loma Plata representado el señor Wesly Wiebe Froese.

Lote 2: Por un monto de Gs 291.467.488 (guaraníes doscientos noventa y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho) a la empresa TESAKA INGENIERIA S.A con RUC N° 80097629-0, domiciliado en Calle Caraya C/ Harbiner - Filadelfia representado por los señores Christian Ariel Mendoza y Luis Arnaldo Mendoza Larrosa.

Artículo 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión extraordinaria de la Junta Municipal, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata


Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.